

NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán
TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por la COMPAÑIA "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA,
SOCIEDAD ANONIMA, C.E.S.S.A.".-

A favor de - - - - -

POR \$ 650.000,00 a \$ 5'850.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA.-

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS.-

LA COMPANIA CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA? SOCIEDAD ANONIMA

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL -

Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes -

quince de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; an-

te mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de es-

te cantón; y, los testigos que suscribirán comparecen

a la celebración y suscripción de la presente escritu-

ra y en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de

la Compañía " CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA, SOCIE-

DAD ANONIMA, C.E.S.S.A", respectivamente las señoras

CARLOTA MIÑO COLINA VIUDA DE HOLGUIN y ROSARIO HOLGUIN

MIÑO DE DARQUEA, casada; como se desprende de los docu-

mentos habilitantes que se agregan para su constancia;

mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciu-

dad de Ambato, legalmente capaces, dicen: que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minu-

ta:- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escri-

turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Com-

pañía Anónima, de conformidad con las cláusulas que -

constan a continuación:- P R I M E R A.- COMPARE-

CIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción

de la presente escritura, en sus calidades de PRESIDEN-

TE y GERENTE GENERAL de "CORPORACION ECONOMICA DE LA

SIERRA, SOCIEDAD ANONIMA, C. E. S. S. A.", respectiva-

mente, la señora CARLOTA MIÑO VIUDA DE HOLGUIN y la se-

1 Hora ROSARIO HOLGUIN DE DARQUEA; debidamente acredita-
2 das por los nombramientos inscritos que se agregan co-
3 mo documentos habilitantes.- Las comparecientes son -
4 ecuatorianas, legalmente capaces, mayores de edad, do-
5 miciliadas en la ciudad de Ambato, de estado civil viu-
6 da la primera y casada la segunda.- S E G U N -
7 D A.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura -
8 pública celebrada ante el Notario Público del cantón
9 Ambato, César Cabrera, el nueve de Diciembre de mil -
10 novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro de
11 la Propiedad de Ambato, bajo el número treinta y tres
12 (33), del Libro Mercantil, el veinte y nueve de Diciem-
13 bre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó
14 la Compañía "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIE-
15 DAD ANONIMA, C. E. S. S. A.", con un capital de SEIS-
16 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- DOS.- La Junta Gene-
17 ral Extraordinaria de Accionistas de CORPORACION ECONO-
18 MICA DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA, C.E.S.S.A.", legal-
19 mente reunida en Ambato, el diez de Noviembre de mil -
20 novecientos ochenta y siete, resolvió: A).- Aumentar
21 el capital social de la Compañía de SEISCIENTOS CINCUEN-
22 TA MIL SUCRES, en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIEN-
23 TOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 5'850.000,00), de modo que
24 el capital social alcance a la suma de SEIS MILLONES
25 QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 6'500.000,00); y, B).- Refor-
26 mar el artículo quinto; el artículo vigésimo tercero
27 literal d); y suprimir los artículos séptimo y vigési-
28 mo octavo de los estatutos sociales.- Todo en los tér

minos del acta de Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas, cuyo texto es el siguiente: (Aqui copiar inte-
gramente el acta).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
RIA DE ACCIONISTAS DE "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIE-
RRA, SOCIEDAD ANONIMA C.E.S.S.A.", DE DIEZ DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad -
de Ambato, a los diez días del mes de Noviembre de mil
novecientos ochenta y siete, a las 9h00.- Hallándose
reunidos en la Sede Social de la Compañía, ubicada en
la Avenida Cevallos y Unidad Nacional, los socios seño-
res: CARLOTA MIÑO VIUDA DE HOLGUIN, propietaria de sesen-
ta y seis acciones; ROSARIO HOLGUIN MIÑO, propietaria
de ocho acciones; ELSA HOLGUIN MIÑO, propietaria de o-
cho acciones; RICARDO HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho
acciones; ENRIQUE HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho ac-
ciones; CAMILO HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho accio-
nes; OSWALDO HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho acciones;
PATRICIO HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho acciones; y,
LUCIA HOLGUIN MIÑO, propietaria de ocho acciones de cin-
co mil sucres cada uno.- Hallándose en consecuencia,
presentes los socios que constituyen el ciento por cien-
to o del capital social de la Compañía de SEISCIENTOS
CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en ciento treinta accio-
nes de cinco mil sucres cada una, amparados en lo dis-
puesto en los artículos doscientos ochenta de la Ley -
de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta
General Extraordinaria de Accionistas a efectos de tra-
tar sobre los siguientes puntos:- 1.- AUMENTO DE CAPI-

1 TAL; 2.- REFORMA DE ESTATUTOS..- Dirige la sesión el
2 titular de la de la Presidencia, señora CARLOTA MIÑO
3 VIUDA DE HOLGUIN, y actúa como secretaria la señora
4 ROSARIO HOLGUIN DE DARQUEA, Gerente de la Empresa.-
5 La señora Presidente manifestó que de acuerdo a una
6 reforma a la Ley de Compañías se habían establecido -
7 nuevos mínimos de capital para las empresas y, en el
8 caso de las compañías anónimas, el nuevo mínimo era -
9 de DOS MILLONES DE SUCRES; que dado que el capital de
10 la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, de
11 bería aumentarse hasta que llegue por lo menos al mí-
12 nimo exigido, por lo que ponía en consideración de la
13 Junta el particular, a fin de que se tome la resolu-
14 ción más conveniente..- El accionista señor RICARDO
15 HOLGUIN, manifestó que se puede aprovechar la oportu-
16 nidad, para dar una mejor imagen económica a la empre-
17 sa y expresó la conveniencia de que el capital social
18 llegue a por lo menos SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
19 CRES.- El accionista señor PATRICIO HOLGUIN, manifes-
20 tó su conformidad con lo anotado y pone en considera-
21 ción de la Junta la moción de que el aumento de capital
22 se realice en el monto propuesto por el señor RICARDO
23 HOLGUIN, tomando en cuenta el superávit por revaloriza-
24 ción de activos y las reservas facultativas que, de a-
25 cuerdo al cuadro presentado por el contador de la em-
26 presa, en dichas cuentas existen la cantidad suficien-
27 te para realizar el aumento de capital..- La presi-
28 dencia sometió a consideración de la Junta el particu-

lar, la misma que luego de algunas deliberaciones re-

solvió por unanimidad: 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, mediante la suscripción de mil ciento setenta nuevas acciones de cinco mil sucres cada una, de modo que el capital social asciende a - SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- 2.- Que las acciones correspondientes al aumento acordado sean suscritas por los accionistas en proporción de su capital actual, de la siguiente manera: SRA. CARLOTA MIÑO VIUDA DE HOLGUIN, quinientas noventa y cuatro acciones de cinco mil sucres cada una; señores: ROSARIO HOLGUIN, ELSA HOLGUIN, RICARDO HOLGUIN, ENRIQUE HOLGUIN, CAMILO HOLGUIN, OSWALDO HOLGUIN, PATRICIO HOLGUIN y LUCIA HOLGUIN MIÑO, setenta y dos acciones de cinco mil sucres cada una, cada uno de ellos.- 3.- Que las acciones que suscriben los accionistas de acuerdo al detalle anterior, sean pagadas de la siguiente manera: Cuatro millones de Sucres de la Reserva Facultativa; y, Un millón ochociento cincuenta mil sucres del Superávit por Revalorización de Activos.- De acuerdo al cuadro que consta a continuación:--

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		ACC. SUSC.	AUMENTO DE CAPITAL		SALDO
	Nº	VALOR		PAGADO RE VALORZ. AC TIVOS	PAGADO RE SERVA FACULTATIVA	
ACCIONISTA	Nº	VALOR	ACC. SUSC.	PAGADO RE VALORZ. AC TIVOS	PAGADO RE SERVA FACULTATIVA	SALDO
23	ACC.					
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						
91						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						

RICARDO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
ENRIQUE HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
CAMILLO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
OSWALDO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
PATRICIO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
LUCIA HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000

7	130	650.000,00	1170	1'850.000,00	4'000.000,00	0000000
---	-----	------------	------	--------------	--------------	---------

8 A continuación la señora Presidente dispone tratar el

9 segundo punto del orden del día; y, explica que nece-

10 sariamente deberá reformarse la cláusula quinta de los

11 Estatutos y solicita a los socios explicar si es que -

12 tienen alguna otra reforma necesaria para la Compa-

13 ñía.- La señora Gerente indicó que así mismo, como

14 consecuencia directa del aumento de capital deberán -

15 suprimirse las cláusulas séptima y vigésima; y, además

16 recomienda reformar, en las atribuciones del Presiden-

17 te, la cláusula d) ya que el monto actual es muy bajo.-

18 Sometido a consideración de los socios éstos puntos,

19 la Junta resuelve por unanimidad: 1.- Reformar la -

20 cláusula quinta del estatuto social, referente al ca-

21 pital social, el que en adelante dirá: "CLAUSULA QUIN

22 TA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Com-

23 paña es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, divi-

24 dido en un mil trescientas acciones ordinarias y no-

25 minativas de cinco mil sucres cada una.- Las accio-

26 nes estará signadas como de la serie A y será numera-

27 das del cero cero cero uno al mil trescientos; y, se-

28 rán suscritas por el Presidente y Gerente de la Compa-

Mía.- Este capital se encuentra suscrito y pagado por

los accionistas de la siguiente manera: CARLOTA MIÑO VIU

DA DE HOLGUIN, seiscientos sesenta acciones; ROSARIO

HOLGUIN, ELSA HOLGUIN, RICARDO HOLGUIN, ENRIQUE HOLGUIN,

CAMILO HOLGUIN, OSWALDO HOLGUIN, PATRICIO HOLGUIN; y,

LUCIA HOLGUIN MIÑO, ochenta acciones de cinco mil su-

ores cada una, cada uno de ellos.- Este capital se -

encuentra íntegramente pagado.- 2.- Reformar el guión

de la cláusula vigésima tercera de los estatutos, res-

pecto a las atribuciones del Presidente, el mismo que

en adelante dirá: "d).- Obligar a la Compañía firman-

do conjuntamente con el Gerente General en contratos -

cuya cuantía exceda de CINCO MILLONES DE SUCRES.- 3.-

Suprimir las cláusulas séptima y vigésima octava de -

los estatutos.- Evacuado el tratamiento de los asun-

tos para los que se constituyó esta Junta, la señora -

Presidente dispuso un receso para la redacción del ac-

ta correspondiente.- Reinstalada la sesión con los -

misimos asistentes y una vez que les fué leída el acta

que antecede, los accionistas la aprobaron en todas -

sus partes para constancia de lo cual la firmaron to-

dos en unidad de acto.- Se levantó la sesión a las

11h00.- f. Carlota de Holguín.- CARLOTA MIÑO VIUDA DE

HOLGUIN.- f. Rosario H. de Darques.- ROSARIO HOLGUIN

MIÑO.- f. Elsa Holguín M.- ELSA HOLGUIN MIÑO.- f.R.

Holguín M.- RICARDO HOLGUIN MIÑO.- f. E.Holguín M.-

ENRIQUE HOLGUIN MIÑO.- f. Camilo Holguín M.- CAMILO

HOLGUIN MIÑO.- f.O.Holguín M.- OSWALDO HOLGUIN MIÑO.-

f. P. Holguín M.- PATRICIO HOLGUIN MIÑO.- f. Lucía H.

de Solís.- LUCIA HOLGUIN MIÑO.- Es fiel copia del ori-

ginal.-f. Rosario H. de Darquea.- T E R C E R A.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los

antecedentes expuestos, las comparecientes tienen a -

bien otorgar el presente instrumento de AUMENTO DE CA-

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CORPORACION ECONOMICA

DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA, C.E.S.S.A.", en los -

términos que constan a continuación:- Primero.- AU-

MENTO DE CAPITAL.- El capital social de "CORPORACION

ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA, C.E.S.S.A.",

de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cien-

to treinta acciones de cinco mil sucres cada una, se

aumenta en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CIN-

CUENTA MIL SUCRES, mediante la suscripción de mil cien

to setenta acciones ordinarias y nominativas de cinco

mil sucres cada una, de modo que el capital social de

la compañía ascienda a la suma de SEIS MILLONES QUI-

NIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas ac-

ciones de cinco mil sucres cada una.- El aumento de

capital ha sido suscrito en exacta proporción al lo -

que actualmente tienen los accionistas, y ha sido pa-

gado en la forma y proporciones que se detallan a con-

tinuación:.....

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		ACC. SUSC.	AUMENTO DE CAPITAL		SALDO
	Nº ACC	VALOR		PAGADO RE VALORIZAC ACT.	PAGADO RESERVA FACULT.	

ARLOTA MIÑO VDA.

E HOLGUIN	66	330.000,00	594	939.232,00	2'030.768,00	-----
-----------	----	------------	-----	------------	--------------	-------

15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Los valores que cada uno de los accionistas posee, se

encuentran debidamente contabilizados.- Los accionis

tas son de nacionalidad ecuatoriana... Segundo.- RE

FORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los estatutos socia-

los de "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIEDAD A-

NONIMA, C.E.S.S.A.", en los siguientes términos:- "A".-

CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social

de la Compañía es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SU-

CRES, dividido en un mil trescientas acciones ordina-

rias y nominativas de cinco mil sucres cada una.- Las

acciones estarán signadas como de la serie A y serán -

numeradas del 0001 al 1300; y, serán suscritas por el

Presidente y Gerente de la Compañía.- Este capital se

encuentra suscrito y pagado por los accionistas de la

siguiente manera: CARLOTA MIÑO VIUDA DE HOLGUIN, seis-

cientas sesenta acciones: ROSARIO HOLGUIN. ELSA HOLGUIN.

RICARDO HOLGUIN, ENRIQUE HOLGUIN, CAMILO HOLGUIN, OSWAL

DO HOLGUIN. PATRICIO HOLGUIN y LUCIA HOLGUIN NIÑO, o-

chenta acciones de cinco mil sucres cada una , cada uno

de ellos.- Este capital se encuentra integramente paga-

do".- "B" CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- ATRIBUCIONES DEL

PRESIDENTE.- ...d)- Obligar a la Compañía firmando con-

juntamente con el Gerente General en contratos cuya cuan-

tía exceda de CINCO MILLONES DE SUCRES."- "C" Se su-

primen las cláusulas séptima y vigésima octava de los es-

tatutos sociales.- Usted, señor Notario, se servirá a-

gregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-

dez de este instrumento.- f.Dr.Ernesto Sevilla C.- ABO

GADO.-Matrícula 185.-Ambato.- Hasta aquí la minuta.-

En su testimonio así lo otorgan y firman con los testi-

gos señores Nelson Ballesteros y José Ramos Lozada, mayo-

res de edad, vecinos de este lugar e idóneos.- Yo, el -

Notario, digo: que cumplí con todos los preceptos legales

que leo integramente este instrumento, suscribiéndolo lue-

go todos y conmigo el Notario en unidad de acto.- Cédula

Tributaria de la Compañía N° 000088.- RUC.-1890019184001.-

CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA S.A. GESSA f. Carlota

de Holguín.- PRESIDENTE.- 18-0044974-4.- Tb.001811.-

vt.019-264.- CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA S.A. CE-

SSA.- f. Rosario H.de Darquea.- GERENTE GENERAL.- 18-

0085145-1.- Tb.001812.- vt.015-004.- tgo. Nelson H.Ba-

llesteros.- tgo. José Ramos Lozada.- El Notario, Dr.

Jorge Ruiz Albán.- Enmendado-sys-Dos-Presidente-les-VALEN.-

SE C-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CO

PIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LU-

CESSA

CORPORACIÓN ECONOMICA DE LA SIERRA S.A.

607

JAN

1987

Ambato

Ambato, 30 de Marzo de 1987

Señora
Carlota Miño viuda de Holguín
Ciudad

Estimada Señora:

La junta General de Accionistas de Corporación Económica de la Sierra S.A., celebrada el 27 de Marzo de 1987, tuvo el acierto de nominarlo PRESIDENTA de la Compañía, por el período de DOS AÑOS; siendo sus atribuciones, entre otras: reemplazar al Gerente, en caso de ausencia; presidir las Juntas Generales y de Directorio; firmar conjuntamente con el Gerente en contratos cuya cuantía exceda de S/. --- 300.000,=. Estas disposiciones se hallan en la Escritura de Constitución de CESSA, - realizada ante el Notario Sr. César Cabrera Rivadeneira, el 9 de Diciembre de 1966, - e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato en Diciembre 29 de 1966, Bajo el No. - 33.

Con la seguridad de que su gestión será beneficiosa para la empresa, - me suscribo de Usted,

Muy atentamente

Rosario Hoiguin de Darquea
Rosario Hoiguin de Darquea
GERENTE GENERAL

Ambato, 30 de Marzo de 1987

Agradezco y ACEPTO la designación de PRESIDENTA de Corporación Económica de la Sierra S.A.

Carlota de Holguin
Carlota Miño viuda de Holguín

Ambato, 30 de Marzo de 1987

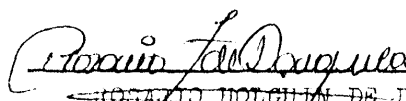
CERTIFICO: Que la Sra. Carlota Miño viuda de Holguín, ha aceptado el nombramiento de PRESIDENTA de Corporación Económica de la Sierra S.A.

Rosario Hoiguin de Darquea
Rosario Hoiguin de Darquea
GERENTE GENERAL

En Escrito con fecha de 19 de Agosto de 1944, en el Registro -
Arquival, el Sr. Jefe: Cuatro treinta y cuatro (134).- Ambato -
Año 1944, 1944.

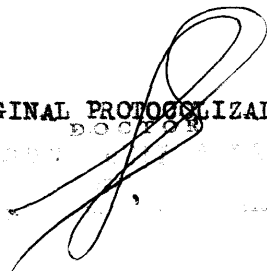
En el Registro de la Compañía y Archivo.

LA PRESENTE COPIA XEROS ES FIEL Y EXACTA AL ORIGINAL QUE RE
POSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, CERTIFICO..-


ROGELIO HOLGUIN DE DARQUEA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA.*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO..-

DOCTOR
1944



606
VI
1987

CORPORACIÓN ECONOMICA DE LA SIERRA S.A.

Ambato, Marzo 30 de 1987

Señora
Rosario Holguín de Darquea
Ciudad

Estimada Señora:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Corporación Económica de la Sierra S.A., celebrada el 27 de Marzo de 1987 tuvo el acierto de nombrarle a Usted, como GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de DOS AÑOS, siendo sus atribuciones a más de las determinadas en la Ley, las siguientes: la representación legal; supervigilar contabilidad, movimiento económico y negocios en general de la compañía; convocar a Junta General y de Directorio; firmar conjuntamente con el Presidente en contratos cuya cuantía exceda de S/. --- 300.000,=. Las presentes disposiciones se hallan en la Escritura de Constitución de C.E.S.S.A., realizada ante el Notario César Cabrera Rivadeneira, en Diciembre 9 de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, el 29 de Diciembre de 1966, bajo el número 33.

Le expreso los mejores deseos por el beneficio de su gestión y me suscribo de Usted,

Muy atentamente,

Carlota de Holguín
Carlota Miño viuda de Holguín
PRESIDENTA

Ambato, Marzo 30 de 1987

Agradezco y ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de Corporación Económica de la Sierra S.A.

Rosario Holguín de Darquea
Rosario Holguín de Darquea

Ambato, Marzo 30 de 1987

CERTIFICO: Que la Sra. Rosario Holguín de Darquea, ha aceptado el nombramiento de GERENTE GENERAL de Corporación Económica de la Sierra S.A.

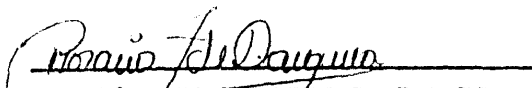
Carlota de Holguín
Carlota Miño viuda de Holguín
PRESIDENTA

da inscrito con esta fecha el presente nombramiento, en el Registro -
Mercantil, bajo el número: Ciento treinta y cuatro (134). - Ambato Abril
24 de 1.957.

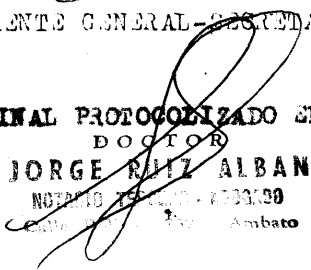
El Registrador de la Propiedad y Mercantil



LA PRESENTE COPIA XEROS ES FIEL Y EXACTA AL ORIGINAL QUE RE-
POSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, CERTIFICO..-


ROSARIO HOLGUIN DE DARQUEA.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA..-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO..-

DOCTOR
JORGE RAUL ALBAN
NOTARIO PUBLICO-AMBATO

Ambato

GAR DE SU CELEBRACION.- ANOTANDO QUE LOS FOLIOS AD
JUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.-

DOCTOR
JORGE QUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO
Calle...

RAZON: EN EL PRESENTE REGISTRO DE LA ESCRITURA MATRIZ CELEBRADA
ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y OCHO, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO
88.5.1.1.- N. 014 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA
CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE "CORPORACION
ECONOMICA DE LA SIERRA, SOCIEDAD ANONIMA C.E.S.S.A. y, LA REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA.-

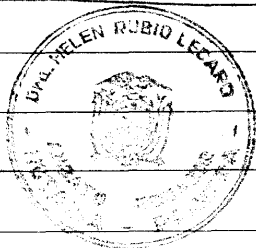
Ambato, a 2 de Marzo de 1.988

DOCTOR
JORGE QUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la -
Compañía Anónima Mercantil CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA
SOCIEDAD ANONIMA CESSA, otorgada el nueve de diciembre de mil
novecientos sesenta y seis, procedía tomar nota de la Resoluci
ón número 88.5.1.1. , N° 014 del Intendente de Compañías de -
Ambato de fecha veinte y seis de febrero de mil novecientos o
chenta y ocho y por la cual aprueba el Aumento de Capital y -
la Reforma de Estatutos de la Compañía en mención .-

Ambato, 8 de marzo de 1988.-

La Notaria - Dr. H. Rubio



Queda inscrita con ésta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución Nº 014 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Febrero 26 de 1.988, bajo el número: Cincuenta y seis - (56) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 1.192 del - Libro Repertorio.- Df cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3º de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 10 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

[Handwritten signature]

DR. LUIS F. BORRERO